Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE AÑOVER DE TAJO

Visto el informe emitido por Policía Local sobre los residentes en la vivienda sita en la calle Indalecio Prieto, número 19, así como solicitud por parte de residentes de la vivienda solicitando la baja en el padrón las personas que a continuación se detallan por no residir en la vivienda mencionada. Con fecha 24 de septiembre 2014, a dictado resolución de Alcaldía iniciando el expediente de baja de oficio de quienes constan como residentes en la vivienda de referencia y que se detallan a continuación.

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación de forma directa , y de conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se comunica la apertura de un período de audiencia a los interesados durante un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente, a fin de que manifieste su conformidad o no sobre la Baja de Oficio en el Padrón Municipal, alegue y presente los documentos y justificantes que estimen pertinentes. Y de no presentarse alegaciones se comunicará a la Comisión de Empadronamiento la baja del Padrón Municipal de aquellos que se mencionan a continuación:

NNEOMA CHIBOUGWU EKWUGHA, con número de pasaporte 099221511.

CHRISTIAN CHUKS EZENWAKA, con número de pasaporte A04131781.

ELENA MARTÍNEZ RODRIGUEZ, con NIF 09047877E.

CHUKWUNONSO HENRY IKE, con número de pasaporte A03499291.

Añover de Tajo-El Alcalde, Alberto Rodríguez Parra Añover de Tajo.-El Alcalde, Alberto Rodríguez Parra.

N.º I.- 8462